



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00947530- -UNC-ME#FAUD -RECTIFICATORIA RESOLUCION 1201/23

VISTO

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00947530- -UNC-ME#FAUD por el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita rectificación de la Resolución Decanal N° 1201/23;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se Suscribe el Convenio Marco de Pasantía y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C. y la empresa TECNOCAMPO S.A., que se integra a la presente como ANEXO I,

Que por un error involuntario se menciona Plan de Trabajo siendo "Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional", correspondiendo corregir dicho error,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO y el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 1201/23 en el sentido que donde dice: "...Plan de Trabajo..."; debe decir: "...Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional...".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.

